

COMUNICADO 028

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, QUE TIENEN DERECHO A LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2024.

ASUNTO: LISTADO DE PERSONAL QUE ESTA PENDIENTE POR RETIRAR LA TARJETA DE DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA REDIMIR LOS SALDOS Y/O TOTALIDAD DE LAS MISMAS.

FECHA: 03 OCT 2025

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, se permite dar a conocer el listado del personal docente y administrativo de las instituciones y centros educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, que aún NO han retirado la tarjeta electrónica redimible en dotación de vestido y calzado de labor de la vigencia 2024. Además se informa que: **"se amplía la fecha límite para retirar y redimir el valor de la dotación, hasta el día jueves 30 de octubre del presente año"**.

No. Tarjeta	CÉDULA	BENEFICIARIO	CENTRO EDUCATIVO CRUCE	Municipio
45	59811711	MAYA RUALES ROSA ALBINA	Centro Educativo Cristo Rey	Linares
117	27129933	QUIÑONES QUIÑONES CINTHIA NAZARETH	Sede 6 Guiguay 1	Barbacoas
139	1085330036	RIOS DIAZ DUVAN MATEO	Institución Educativa Bajo Sinai	Potosí
155	87433850	PAY NASTACUAS JUAN EDGARDO	Centro Educativo Los Telembies	Barbacoas
202	98393597	ARCOS BURBANO GUIDO ALFREDO	Institución Educativa Santa María	Buesaco
262	37123870	MARTINEZ ORTIZ MARTA YOHANA	Institución Educativa Tecnológica AgroAmbiental Indígena Awá	Barbacoas
266	1004146500	PASCAL PAI NILO JOSE	Institución Educativa Tecnológica AgroAmbiental Indígena Awá	Barbacoas
512	1089794425	OBANDO CAMACHO JOSE HERLEY	Centro Educativo Rural San Pedro Bolívar	El Charco
656	5373053	GETIAL GETIAL ROBERTO CARLOS	Institución Educativa Providencia	Providencia
798	1103949228	ARRIETA VERGARA ANUAR ALBERTO	Centro Educativo María Auxiliadora La Florida	La Llanada
894	1089512817	ESTERILLA ANGULO BABY CAMILA	Centro Educativo Angostura	Maqui
1012	5379981	CUASPA JORGE MARIANO	Institución Educativa Jesús del Gran Poder	Imues
1018	31569062	DAZA ARAUJO EDITH	Centro Educativo La Cabaña	Policarpa
1084	87512659	CANDO RISUEÑO CARLOS IVAN	Institución Educativa De Comercio	Pupiales
1138	1089290941	PAI NARVAEZ MARY JANETH	Centro Educativo El Corozal	Ricaurte
1202	1082688254	QUIÑONES CORTES ELISA MARIA	Centro Educativo La Mina	Roberto Payan
1350	87575157	VALLEJO CABRERA BYRON DANILO	Institución Educativa Jesús de Praga	Sandoná
1404	36810969	PINEDA GUERRERO LUZ DARY	Institución Educativa Ecoturística Puerto Remolino	Taminango
1443	66883825	SINISTERRA HINESTROZA ANA COLOMBIA	Centro Educativo Chanzara Las Peñas	Santa Barbara

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

La entrega de las tarjetas se realizará bajo las siguientes directrices:

- 1.- Entrega personal al beneficiario: se hace entrega de la tarjeta con la presentación de la cédula de ciudadanía en original y copia simple de la misma.
- 2.- Cuando por razones de tipo personal o laboral, el beneficiario no puede retirar su tarjeta personalmente, puede enviar una autorización debidamente autenticada, en Notaria o Juzgado, según corresponda en su Municipio, sin este documento no es posible la entrega. (Se anexa formato modelo de autorización).
- 3.- Los Rectores de Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, que tienen personal a cargo, como docentes y administrativos con derecho a dotación de calzado y vestido de labor, pueden recibir las tarjetas y soporte de entrega, con el compromiso de hacerlos firmar por cada uno de los beneficiarios y posteriormente reintegrarlos a la Oficina de Gestión Administrativa, en un período de tiempo no superior a 15 días hábiles. Teniendo en cuenta que estos documentos son susceptibles de revisión y control por parte de la Contraloría General de la República y demás entes de control, no exime de responsabilidad tanto a la Secretaría de Educación como al Rector que recibe las tarjetas de sus funcionarios y no reintegra los documentos firmados por cada uno de ellos.

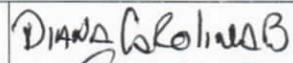
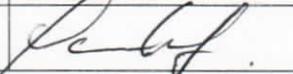
De igual manera, se informa a las personas que ya retiraron las tarjetas de dotación de la vigencia 2024 y que aún no han redimido la totalidad de la mismas ó presenten saldos por redimir, lo pueden realizar hasta el día jueves 30 de octubre del año en curso.

Se hace necesario informar que el personal que NO retire ó NO redima el valor correspondiente a la dotación **PERDERÁ EL BENEFICIO**, teniendo en cuenta que no hay excepciones ni cambio de fecha.

03 OCT 2025


EZEQUIEL QUÍÑONES VALENCIA.
 SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Anexo: 1 folio (FORMATO DE AUTORIZACIÓN)

Proyectó: (Diana Carolina Belalcázar Burbano - T.O. Gestión Administrativa).	
Revisó: Yamile Santacruz Espinoza - P.U. Gestión Administrativa).	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	

AUTORIZACION

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, laborando en la Institución Educativa _____ municipio de _____ desempeñando actualmente el cargo de _____, en mi condición de beneficiario de la dotación de vestido y calzado de labor; en pleno uso de mis facultades y de manera voluntaria **AUTORIZO** al señor (a) _____ identificado (a) con cédula No. _____ para que, en mi nombre, reciba la tarjeta electrónica redimible en dotación correspondiente a la **VIGENCIA 2024**.

Con la presente autorización, manifiesto que asumo total responsabilidad por cualquier eventualidad que pueda suceder con la tarjeta electrónica, una vez entregada por parte de la Secretaría de Educación.

Consecuentemente, la Secretaria de Educación de Nariño, queda exonerada por todo concepto desde el mismo momento en que asuma la tenencia de la tarjeta por parte de mi mandante.

La presente autorización se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ del 2025.

Firma

QUIEN AUTORIZA
C.C.



HUELLA DIGITAL

Firma

EL AUTORIZADO
C.C.

ANEXO FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

(Autenticar documento en notaría o juzgado de su respectivo municipio).